

ASAMBLEA GENERAL



SESION PLENARIA

Sábado 3 de diciembre de 1955,

a las 10.30 horas

Nueva York

DECIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SUMARIO

	Página
Tema 58 del programa:	
La cuestión de Marruecos	431
Informe de la Primera Comisión	
Tema 18 del programa:	
Utilización de la energía atómica con fines pacíficos:	
a) Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacífico. ;	
b) Progreso en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos.....	431
Informes de la Primera Comisión y la Quinta Comisión	
Tema 59 del programa:	
Efectos de las radiaciones atómicas:	
a) Coordinación de la información relativa a los efectos de las radiaciones atómicas en la salud y la seguridad de los seres humanos;	
b) Difusión de información sobre los efectos de las radiaciones atómicas y de las explosiones experimentales de bombas termonucleares.....	434
Informes de la Primera Comisión y la Quinta Comisión	
Tema 24 del programa:	
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:	
c) Programas de asistencia técnica.....	439
Memorándum del Secretario General sobre la aprobación de las asignaciones de fondos para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica	
Tema 22 del programa:	
Informe del Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas)	439
Informe de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> .	
Tema 36 del programa:	
Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores:	
c) Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1955;	
d) Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1955.....	440
Informes de la Quinta Comisión	
Tema 54 del programa:	
Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales	440
Informe de la Quinta Comisión	
Tema 50 del programa:	
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones	440
Informes de la Sexta Comisión y de la Quinta Comisión	
Tema 30 del programa:	
Cuestión del Africa Sudoccidental:	
a) Procedimiento de votación que deberá seguirse en las cuestiones relativas a informes y peticiones concernientes al Territorio del Africa Sudoccidental: opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia;	

b) Informe de la Comisión para el Africa Sudoccidental	441
Informe de la Cuarta Comisión	

Presidente: Sr. José MAZA (Chile).

TEMA 58 DEL PROGRAMA

La cuestión de Marruecos

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/3054)

El Sr. Echeverri Cortés (Colombia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

1. El PRESIDENTE: Someto a votación el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/3054].

Por 51 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Utilización de la energía atómica con fines pacíficos:

a) Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos;

b) Progreso en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/3008) Y LA QUINTA COMISIÓN (A/3056)

2. El PRESIDENTE: Quiero señalar a la atención de la Asamblea que con arreglo al artículo 154 del reglamento y para fines de información, la Quinta Comisión ha presentado un informe [A/3056] sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados por la Primera Comisión concernientes a los temas 18 y 59 del programa.

3. Sr. ECHEVERRI CORTES (Colombia), Relator de la Primera Comisión: El presente informe sobre utilización de la energía atómica con fines pacíficos [A/3008] fué aprobado en su totalidad por 53 votos afirmativos. Indiscutiblemente, el citado proyecto de resolución es de sobresaliente importancia para la humanidad, y la Primera Comisión lo estudió a fondo, habiendo oído cuidadosamente las notables exposiciones que hicieron los representantes.

4. Me complace particularmente señalar el espíritu de cooperación y entendimiento que prevaleció en la

Primera Comisión al discutir este proyecto de resolución, que tanta tranquilidad va a traer a la humanidad, con la cooperación de los mejores hombres de ciencia del mundo.

5. Hace cerca de dos años, como lo anotó el representante del Canadá, Sr. Martin, el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower, en su discurso a la Asamblea General [470a. sesión], en forma noble y generosa propuso la adopción de medidas que permitieran la aplicación de la energía atómica para usos pacíficos con el fin de que la humanidad aprovechara para su desarrollo y bienestar las materias físi­les y la energía nuclear.

6. A la discusión de tan importante proyecto de resolución, del que tanto debe esperar el género humano, contribuyó notablemente el informe presentado el 14 de septiembre de 1955 por el Secretario General [A/2967] referente a la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos que tuvo lugar en Ginebra en agosto de 1955.

7. Por estar anotadas en el informe que los representantes tienen a su disposición, omitiré señalar las distintas enmiendas que se introdujeron al proyecto inicial. Quiero señalar especialmente, con relación al proyecto de resolución que está a la aprobación de la Asamblea, la importancia del párrafo 3 de la sección I, que expresa el reconocimiento por la labor desarrollada por el Secretario General y el Comité Consultivo en la preparación y organización de la Conferencia, del párrafo 7 de la sección I, por el que se decide prorrogar el mandato del Comité Consultivo y del párrafo 2 de la sección II, que invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados a participar en una conferencia sobre el texto definitivo del Estatuto del Organismo Internacional de la Energía Atómica.

8. Réstame decir que sólo buenos augurios se pueden hacer de este proyecto de resolución que va a permitir la utilización de la energía nuclear para usos humanitarios, industriales y agrícolas, y que contribuirá a que el mundo se beneficie de fuerzas que hasta hace poco sólo traían la muerte y la destrucción.

9. En nombre de la Primera Comisión someto el informe de esa Comisión [A/3008] y el proyecto de resolución que contiene a la consideración de la Asamblea General.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

10. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

11. Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS votará a favor del proyecto de resolución que la Comisión Política ha presentado [A/3008], pues aunque en ese proyecto no figuran ciertas disposiciones importantes recomendadas por varias delegaciones, no deja de contribuir a la cooperación internacional de la utilización pacífica de la energía atómica. Sin embargo, la delegación de la URSS se cree en el deber de señalar en el proyecto de resolución la falta de varias disposiciones importantes, cuya aprobación hubiera permitido desarrollar más la cooperación internacional en este terreno.

12. Al examinar el problema de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, no podemos olvidar

el hecho evidente de que se establecerá la cooperación más completa y más fructífera en este terreno cuando toda la energía atómica se utilice exclusivamente con fines pacíficos.

13. El proyecto de resolución que examinamos confirma el deseo expresado en el noveno período de sesiones de la Asamblea General [resolución 810 (IX)] tendiente a promover con vigor la utilización de la energía atómica con el fin exclusivo de ponerla al servicio de las actividades pacíficas de la humanidad y de mejorar sus condiciones de vida. La delegación de la URSS debe señalar la insuficiencia de esta disposición y repetir que no podrá garantizarse una cooperación internacional realmente amplia y fecunda en las aplicaciones pacíficas de la energía atómica si no se prohíbe el empleo y la fabricación de las armas atómicas eliminándolas de los armamentos de los Estados y si la energía atómica no se reserva exclusivamente para fines pacíficos, para el bien de la humanidad.

14. Por esta razón, la delegación de la URSS ha propuesto a la Asamblea General que incluya en su resolución una disposición invitando a todos los Estados a continuar sus esfuerzos tendientes a lograr un acuerdo sobre la prohibición de las armas atómicas.

15. Conforme al proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión, únicamente los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados pueden participar en las conferencias científicas sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, así como en la conferencia encargada de redactar el texto final del estatuto del Organismo Internacional de la Energía Atómica previsto. Sin embargo, muchas delegaciones han expresado la opinión de que sería preciso constituir este organismo sobre una base más amplia. Ningún Estado debe ser apartado de él por razones ideológicas u otros motivos cualesquiera. Conviene que todos los Estados, sean o no miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, puedan contribuir en la noble empresa de fomentar la utilización de la energía atómica para bien de la humanidad.

16. Inspirándose en este principio, la delegación de la URSS ha propuesto a la Primera Comisión que considere la participación de todos los Estados en las conferencias científicas y técnicas, así como en la conferencia sobre el estatuto del Organismo, y que no se incluyan en la resolución las restricciones arriba mencionadas. Sin embargo, esta propuesta no ha sido aceptada.

17. En ese proyecto de resolución, la Asamblea General aprueba la creación de un organismo internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. La mayoría de las delegaciones han considerado que el Organismo Internacional de la Energía Atómica debería estar vinculado a las Naciones Unidas de la manera más estrecha posible. Esta opinión está plenamente justificada por el hecho de que el Organismo deberá estudiar un problema nuevo y muy importante para la humanidad. También tiene en cuenta los estrechos vínculos que unen la producción de la energía atómica para fines pacíficos y la producción de esta energía para fines militares. Cuando se produce energía atómica para fines pacíficos se acumulan materias físi­les peligrosas que pueden servir para fines militares. Con objeto de que las materias físi­les no sean desviadas para la fabricación de armas atómicas, es indispensable que se establezca un control internacio-

nal de la utilización de las materias puestas a la disposición del Organismo.

18. Además, una amplia cooperación internacional entre los sabios y los especialistas en esta materia facilitaría considerablemente los progresos de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

19. Por todas estas razones, convendría indicar en el proyecto de resolución cuáles deben ser las relaciones entre el Organismo y las Naciones Unidas. Esto facilitaría la tarea del Comité Consultivo y del Secretario General, a quienes se confía, en el proyecto de resolución, el trabajo de preparar propuestas sobre ese punto.

20. Tomando en consideración el deseo de algunas delegaciones, la delegación de la URSS ha propuesto a la Primera Comisión que precise en el proyecto de resolución el hecho de que el Organismo funcionaría dentro de la estructura de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, la Comisión no ha tenido en cuenta dicha propuesta.

21. La delegación de la URSS considera que las enmiendas que había propuesto habrían mejorado considerablemente la resolución, pues tendían a ampliar más la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y a garantizar que esta energía se emplearía sólo para dichos fines.

22. La delegación de la URSS votará a favor del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión. Sin embargo, cuenta con que sus propuestas sean tomadas en consideración al proseguirse el estudio del problema de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

23. Sr. PASTORE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Hace dos años el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower, hizo en esta Asamblea [470a. sesión] su memorable propuesta relativa a la creación de un organismo internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. La aprobación del proyecto de resolución que estamos considerando señalará otro jalón en nuestra marcha hacia el establecimiento de ese organismo.

24. Al estimular el libre intercambio de conocimientos científicos fundamentales sobre energía atómica, las conferencias internacionales a que se refiere la sección I del proyecto de resolución proporcionarán un fundamento más firme para la colaboración internacional en este campo. En la sección II hemos previsto otros métodos de negociación para la creación del organismo internacional de energía atómica.

25. Los Estados Unidos consideran que el debate celebrado en la Primera Comisión ha sido notable por las nuevas y constructivas ideas expuestas acerca de este particular, y un ejemplo excelente de lo que puede hacerse en la Asamblea General, cuando hay el deseo de colaborar, para conciliar diferencias y lograr la unanimidad. Asimismo, el debate puso de manifiesto que son pocos los problemas pendientes que entraña la creación del Organismo. Espero que las pocas divergencias de opinión que todavía subsisten puedan conciliarse rápidamente y sin mayores dificultades.

26. Esta Asamblea puede tener la plena seguridad de que tanto las opiniones expresadas en el debate celebrado aquí, así como las observaciones que los gobiernos están transmitiendo a los Estados Unidos, serán objeto de atenta consideración. Estos puntos de vista serán cuidadosamente estudiados en breve, cuando el grupo ampliado establecido para considerar el estatuto

del Organismo entable las negociaciones previstas al efecto.

27. La presteza con que algunos de los Gobiernos presentan sus observaciones sobre el proyecto de estatuto del Organismo es motivo de aliento para nosotros. Los Estados Unidos de América desean sugerir a los Gobiernos que aun no han formulado sus observaciones, que las dirijan antes del 15 de diciembre al Departamento de Estado, en Washington, de manera que el grupo encargado de las negociaciones pueda considerarlas el 23 de enero de 1956, fecha de su reunión.

28. La creación del Organismo será un acontecimiento significativo en la historia de la cooperación internacional que abrirá una nueva y magnífica senda en el campo de las actividades internacionales en pro de la paz.

29. Los Estados Unidos de América irán a estas negociaciones con espíritu de buena voluntad y con el sincero deseo de que el Organismo se cree cuanto antes. En estos momentos, cuando la solución de una serie de problemas internacionales se ve demorada por diferencias políticas e ideológicas, es aún más importante que perseveremos en alcanzar esta meta propuesta, tan llena de promesas para toda la humanidad. Como dijo el Presidente Eisenhower, con la creación de este Organismo podemos esperar "abrir un nuevo camino a las negociaciones pacíficas y, por lo menos, iniciar una nueva manera de abordar tantos y tan difíciles problemas que se deben resolver — en conferencias o en conversaciones en privado — para que el mundo se libere de la inercia impuesta por el miedo, y haga progresos positivos hacia la paz [470a. sesión, párr. 122]".

30. Sir Pierson DIXON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*traducido del inglés*): Las pocas observaciones que me propongo dirigir a la Asamblea para explicar el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución que estamos considerando, se basan en la esperanza de que ese proyecto será aprobado por unanimidad.

31. Creo que todos estamos de acuerdo en que el debate celebrado en la Primera Comisión sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos fué alentador y constructivo. En particular me impresionaron y alentaron tres factores que, a mi juicio, caracterizaron el desarrollo del debate. El primero fué la gran altura de miras y de concepción política evidenciadas en las intervenciones, que reflejaron hasta qué punto la Comisión comprendió la enorme importancia y trascendencia del tema que trataba. El segundo fué el deseo vehemente por llegar a un acuerdo unánime, demostrado en muchas de las intervenciones. Fué como una manifestación de nuestro deseo de decir al mundo que, aun cuando en las Naciones Unidas existen diferencias de opinión acerca de muchos asuntos, las inconmensurables posibilidades de bienestar humano que apareja la utilización de la energía atómica con fines pacíficos reclaman el sincero apoyo de las Naciones Unidas. El tercer factor se desprende de ese deseo de unanimidad. Es lo que calificué en la Comisión como el elemento de las concesiones mutuas que debe prevalecer en toda negociación y discusión, tanto en los debates formales que celebramos en la Comisión como en las conversaciones privadas que entablamos fuera de ella.

32. En consecuencia, la versión del proyecto de resolución que aprobamos en la Comisión difiere en forma significativa del texto presentado en un principio. Esa

versión, que estamos considerando ahora, recoge varias ideas nuevas y constructivas expresadas en conversaciones oficiosas y en exposiciones formales hechas en la Comisión. Por supuesto, son raras las veces en que se pueden satisfacer todos los puntos de vista; pero el proyecto de resolución que mi delegación tuvo el honor de proponer como coautora representa un acuerdo apreciable, logrado tras fructíferas negociaciones, acerca de un tema de trascendental importancia para la humanidad. Por eso no vacilo en recomendar a la Asamblea que lo apoye con su voto unánime.

33. El PRESIDENTE: Se va a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/3008].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 59 DEL PROGRAMA

Efectos de las radiaciones atómicas:

- a) **Coordinación de la información relativa a los efectos de las radiaciones atómicas en la salud y la seguridad de los seres humanos;**
- b) **Difusión de información sobre los efectos de las radiaciones atómicas y de las explosiones experimentales de bombas termonucleares.**

INFORMES DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/3022 Y CORR. 1) Y LA QUINTA COMISIÓN (A/3056)

34. El PRESIDENTE: Quiero señalar a la atención de la Asamblea el informe presentado por la Quinta Comisión [A/3056], sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados por la Primera Comisión en relación con los temas 18 y 59 del programa.

35. Sr. ECHEVERRI CORTES (Colombia), Relator de la Primera Comisión: El presente informe [A/3022 y Corr.1] indica cómo los miembros de la Primera Comisión discutieron a fondo la cuestión de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Pocos temas han despertado un interés tan destacado en la Primera Comisión como el relativo a las explosiones experimentales de bombas termonucleares. La Comisión discutió largamente sobre los perjuicios de las radiaciones atómicas, sobre los efectos perniciosos, biológicos y genéticos que podrían acarrear a la especie humana las irradiaciones originadas por las explosiones de las bombas nucleares y termonucleares y sobre los desastres a que podían quedar sometidos los lugares cercanos a los terrenos experimentales.

36. A solicitud del representante de la India, la Primera Comisión pidió al Secretario General la preparación de un documento de trabajo, para la reunión de datos tendientes a la difusión de información sobre los efectos de las radiaciones atómicas. El sobresaliente documento científico que rindió el Secretario General [A/INF/67] facilitó a la Comisión el estudio del proyecto de resolución.

37. Quiero destacar que en la 780a. sesión de la Comisión 20 delegaciones presentaron una enmienda [A/C.1/L.142] al proyecto de resolución sometido por las ocho Potencias aumentando de 11 a 15 el número de países que compondrían el comité científico, y proponiendo que éste quedara integrado por Argentina,

Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Egipto, Francia, India, Japón, México, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En consecuencia, entraron a formar parte del comité varios países insuficientemente desarrollados que también podrán contribuir con sus científicos a estudiar los graves peligros que puedan acarrear a la humanidad los ensayos termonucleares.

38. Como representante de Colombia debo manifestar a la Asamblea que todos los pueblos latinoamericanos han recibido con satisfacción que en Primera Comisión se hayan incluido tres países latinoamericanos, a saber, Argentina, Brasil y México, entre los 15 países que forman el Comité.

39. La tarea no es sencilla; es necesario un esfuerzo mancomunado entre las grandes y las pequeñas Potencias. Es indispensable que los vínculos espirituales y morales se unan para afrontar la titánica labor que implica demostrarle a la humanidad, en forma imparcial y científica, los infortunios que pueden sobrevenir por las explosiones atómicas que no se hagan tomando todas las precauciones que los científicos aconsejan. A nadie se oculta que el hecho de recoger, estudiar y difundir las informaciones que el Comité pueda compilar, con la contribución de institutos internacionales y basándose en la experiencia del pasado, hará que se llegue a conclusiones básicas y se eviten efectos desastrosos para el futuro de la raza humana.

40. La opinión pública universal recibirá la aprobación de esta propuesta como un feliz augurio de que en adelante no se desatará la cólera de los elementos sin que se hayan tomado en consideración los peligros que puedan ocasionar a la especie humana.

41. En nombre de la Primera Comisión someto el proyecto de resolución que contiene el presente informe [A/3022 y Corr.1] a la consideración de la Asamblea General.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

42. El PRESIDENTE: Antes de ofrecer la palabra a los representantes que deseen explicar su voto me permito indicar que la Asamblea tiene a consideración dos enmiendas propuestas por la India [A/L.204]. En consecuencia, los señores representantes pueden, al explicar su voto, referirse también a la enmienda que acabo de indicar.

43. Sr. ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): La energía atómica se ha convertido en fuerza animadora de las Naciones Unidas. Dos veces en el curso de este décimo período de sesiones de la Asamblea General hemos dado pasos significativos en este nuevo campo de la actividad humana. También son dos las oportunidades en que hemos visto al Oriente y al Occidente unirse en buena armonía para tratar el tema.

44. Asimismo, hemos visto que el proyecto de resolución sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos quedó aprobado por unanimidad en la Primera Comisión, y que esta mañana la Asamblea General lo ha ratificado, también por unanimidad. De este modo hemos posibilitado la celebración de otras conferencias similares a las reuniones científicas celebradas con todo éxito en Ginebra en el mes de agosto del corriente año; hemos dejado una constancia de los progresos alcanzados en la creación de un Organismo Internacional de la Energía Atómica; y hemos recogido la idea de lanzar una nueva publicación periódica inter-

nacional destinada a difundir conocimientos sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

45. Ahora examinaremos el proyecto de resolución recomendado por el voto unánime de la Primera Comisión, en cuya virtud se crearía un comité científico para estudiar los efectos de las radiaciones. Respondemos así a las nuevas preocupaciones del hombre, y confiamos otra tarea útil a esta organización de los pueblos que son las Naciones Unidas. La delegación de Filipinas confía en que esta energía, esta unanimidad, este movimiento positivo, puedan continuar para unir más estrechamente a nuestras naciones en una buena mancomunidad en materia de energía atómica. Mi delegación quiere exponer otras dos ideas al explicar su voto en esta ocasión.

46. En primer lugar, la delegación de Filipinas sugirió en la Comisión que sería aconsejable e incluso muy conveniente que las Naciones Unidas establecieran por su cuenta redes detectoras de las radiaciones. Ese servicio podría destacar personal en zonas donde de otro modo sería imposible lograr una continuidad en la compilación global de datos sobre los distintos grados de intensidad de las radiaciones y sobre sus efectos. Muchos de nuestros países están todavía en las etapas iniciales del desarrollo atómico. En interés de la armonía, mi delegación no quiso insistir en su propuesta.

47. Sin embargo, observo que el Secretario General nos dice:

“Dentro de la estructura de la Organización Meteorológica Mundial existe un bien establecido sistema de colaboración y coordinación internacionales para recoger y publicar observaciones y datos estadísticos acerca de las condiciones meteorológicas. Esta organización no sólo tiene experiencia sino que, además, ha establecido los contactos y redes indispensables para realizar las observaciones que el comité estimase necesarias como punto de partida para estudiar sin interrupción la aparición de radiaciones en todo el globo. En diferentes grados y en diferentes actividades, la Organización Mundial de la Salud, la Oficina Internacional del Trabajo, la Organización para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura pueden aportar su contribución en forma análoga [A/INF/67, párrafo 8].”

48. El Secretario General nos ha informado de la decisión de su Comité Administrativo de Coordinación, formado por los jefes de todos los organismos especializados, de que se crease “un subcomité que examinará las cuestiones que se planteen a los organismos especializados y a las Naciones Unidas en materia de energía atómica [Ibid., párrafo 9].”

49. Yo creo que en sus párrafos 3, 4 y 5 el proyecto de resolución que ahora examinamos es lo bastante amplio para permitir que el Secretario General y los organismos especializados adopten las medidas necesarias para recoger información y establecer los servicios adicionales que se requieran para descubrir las radiaciones. Además, el nuevo comité científico estaría facultado para “indicar los proyectos de investigación que requieren un estudio más profundo”. De esta manera, si los hombres de ciencia observasen faltas de continuidad en el conjunto de los datos proporcionados por los servicios nacionales y las redes que establecerían la Secretaría y los organismos especializados, podrían recomendar la adopción de medidas tales como

el establecimiento por las Naciones Unidas del servicio especial de redes detectoras de las radiaciones.

50. La delegación de Filipinas desea asimismo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea otra cláusula del proyecto de resolución, en cuya virtud la Asamblea General

“Invita a todos los interesados a que colaboren para que se disponga de informes y estudios acerca de los efectos a corto y largo plazo de la radiación ionizante en el ser humano y su medio ambiente y de los datos radiológicos que hayan recogido.”

Dentro de sus posibilidades el Gobierno de Filipinas siempre ha atendido todas las solicitudes de las Naciones Unidas. Los soldados filipinos han derramado su sangre por las Naciones Unidas en Corea. Permitásemme subrayar que en virtud de esta cláusula importante del proyecto de resolución, todos y cada uno de nosotros debemos estar dispuestos, en este problema de las radiaciones atómicas, a ofrecer nuestra tierra y todos los elementos que podamos para colaborar, cuando así se nos solicite, con el servicio de las Naciones Unidas destinado a descubrir las radiaciones y a suministrar datos a su respecto, porque esta empresa loable de las Naciones Unidas, aun a expensas de sacrificar un poco de la soberanía nacional, respondería a las necesidades de los pueblos y su éxito sólo redundaría en beneficio de todos.

51. En segundo lugar, no hay en esta propuesta ningún intento de intervenir en lo que podría considerarse los asuntos internos de otras naciones, porque estos proyectos sobre energía atómica sobrepasan los límites artificiales impuestos por los hombres, y caen inevitablemente en el campo de los asuntos internacionales. Por lo tanto, mi delegación desea destacar la sugestión formulada hace poco, de que podrían emprenderse nuevas y grandes obras de colaboración si los dirigentes internacionales observaran una explosión termonuclear experimental. En oposición a esta tesis se ha sostenido que las pruebas atómicas hechas en Bikini en 1946 no lograron inducir a una colaboración positiva. El tiempo corre en esta era atómica. Más de un país ha demostrado estar en condiciones de fabricar armas nucleares. Esto tal vez satisfaga el orgullo nacional; quizás la seguridad de algunos países esté más cerca del equilibrio con la de otros.

52. Ahora pregunto a las Potencias que realizan explosiones atómicas con carácter experimental. ¿No sería provechoso que esas Potencias invitaran a este nuevo comité científico a que observara esos experimentos sobre una base previamente acordada de reciprocidad? La reciprocidad debe existir. Desde que se hizo estallar la primera bomba atómica en la guerra, los Estados Unidos, el Reino Unido y Canadá han difundido por todo el mundo muchos detalles sobre esas explosiones. Los Estados Unidos invitaron a presenciar la explosión experimental de Bikini, y todos apreciamos esa iniciativa, con la que se demostró el deseo de que los resultados positivos que se logran en el campo atómico beneficien a todos. Esperamos que la Unión Soviética haga una invitación como la que hicieron los Estados Unidos en el caso de Bikini.

53. Si como lo espero se pudiera llegar a un acuerdo para realizar esas observaciones a base de reciprocidad y sin infringir la seguridad de las Potencias interesadas, creo que se lograrían resultados como los siguientes.

54. Primero, las Potencias interesadas darían otra prueba de la sinceridad de sus deseos por resolver el

problema de las radiaciones atómicas y, como consecuencia lógica, el problema de la fiscalización de las armas nucleares. Segundo, las Potencias interesadas tendrían la oportunidad de demostrar el cuidado y las medidas de protección que, estoy seguro, aplican para proteger a la humanidad de los efectos adversos de las explosiones nucleares. Tercero, las Potencias interesadas emprenderían juntas la iniciativa de mostrar al mundo el terrible poder de tales armas, lo cual constituiría otro motivo para que realizáramos mayores esfuerzos en favor de la paz y, por lo menos, contribuiría a disuadirnos aún más, a todos y cada uno, de caer en errores que podrían precipitar la guerra atómica. Cuarto, con su ejemplo las Potencias interesadas despertarían la emulación de nuestro comité científico, el cual podría explorar nuevas ideas sobre el establecimiento de redes detectoras de las radiaciones, y sobre la limitación y el control de éstas; lógico es suponer que después el comité podría considerar también el problema de la fiscalización de las armas nucleares.

55. De esta manera, las Potencias interesadas ayudarían a las Naciones Unidas a seguir avanzando por el camino de las realizaciones atómicas, y también estimularían a una mayor colaboración en el campo atómico, para beneficio de la causa de la paz.

56. Por todo ello, la delegación de Filipinas votará en favor del proyecto de resolución presentado a la Asamblea.

57. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): No estoy plenamente enterado de cuál es la situación en que nos encontramos actualmente desde el punto de vista del procedimiento. Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea General y a la del Sr. Presidente las dos enmiendas presentadas por mi delegación [A/L.204] al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/3022 y Corr.1]. La explicación del voto, a mi modo de ver, se refiere a una votación sobre la cual ya no hay dudas. Este asunto no se ha sometido a votación, pero para facilitar el trabajo de la Asamblea, mi delegación no ha planteado ninguna cuestión de procedimiento. Hago estas observaciones para puntualizar que, por el momento, mi delegación sólo se refiere a las enmiendas presentadas en su nombre.

58. Cuando el Gobierno de la India pidió la inclusión de este tema en el programa no lo hizo ni con el criterio ni con el deseo ni con el conocimiento de la existencia de repercusiones, motivos o propósitos políticos a este respecto. Para nosotros, se trata de un asunto que concierne a la humanidad entera. El enfoque de mi gobierno es humanitario; humanitario no en el sentido de caritativo o algo por el estilo, sino humanitario en el sentido de que interesa a la humanidad entera y no a un partido político, a un grupo determinado o a un interés político nacional. Por su parte, el Gobierno de la India se ha preocupado de los resultados de las radiaciones atómicas desde el punto de vista nacional y hace ya algún tiempo que ha designado comités nacionales para estudiar el problema y formular sus conclusiones desde diversos puntos de vista.

59. Así pues, mientras solicito de la Asamblea que examine estas enmiendas a las cuales me referiré concretamente en breve, deseo pedir a los representantes que acepten sin vacilaciones nuestra declaración de que no nos mueve ningún motivo político para presentarlas. Solicitamos de la Asamblea que acepte estas enmiendas, primero, porque responden a los pro-

pósitos del proyecto de resolución; segundo, porque se ajustan al resto del proyecto y, tercero, porque responden a las necesidades del mundo y se relacionan con el tema que estamos discutiendo.

60. Durante el curso del debate sostenido en la Primera Comisión, señalé a la atención de la Comisión las diversas ocasiones en que los autores del proyecto de resolución habían insistido en la universalidad de sus repercusiones, en la necesidad de reunir información de todo el mundo, etc.

61. Ahora bien, si los miembros de la Asamblea quieren mirar el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión, observarán que en el primer párrafo del preámbulo se habla de "los problemas relacionados con los efectos de las radiaciones ionizantes en el ser humano y en su medio ambiente". Es del dominio público que estas palabras y muchas otras del proyecto son el resultado de prolongadas conversaciones y de intercambio de ideas, y todos están de acuerdo en que han sido un resultado muy feliz.

62. No se trata, pues, de países, de naciones, de fronteras, de grupos políticos ni de las demás diversas agrupaciones que puedan existir en el mundo, sino que tratamos de los efectos de las radiaciones "en el ser humano y en su medio ambiente". En realidad, estas palabras han sido adoptadas a fin de que nuestra encuesta no excluya lo que suele llamarse, acaso erróneamente, el reino subhumano de la naturaleza; en otras palabras, no deben quedar excluidas las plantas, los animales ni la vida subanimal. Las palabras "en el ser humano y en su medio ambiente" dan la más amplia definición posible del planeta considerado en su totalidad. No sé si la definición no abarca incluso a los cuerpos que están fuera de nuestro planeta, porque todo el universo es el medio ambiente del hombre, y es ésa la razón por la cual se han utilizado aquí esas palabras. Y a no ser que hagamos de todo esto una frase hueca, la inclusión de cualquier fraseología restrictiva en el proyecto de resolución sería un error. Por lo tanto, espero que la Asamblea, al estudiar este problema, se servirá tener en cuenta los propósitos fundamentales ya reconocidos e incorporados en el proyecto de resolución, incorporados no por accidente, sino como resultado de modificaciones de las posiciones originales.

63. Pasemos ahora al párrafo siguiente del preámbulo: "Convencida de que debe darse la mayor difusión posible a todos los datos científicos disponibles...". Ese párrafo no dice (en el texto inglés) "*the widest possible distribution*" sino "*the widest distribution*". En otras palabras, no debiera haber límite a este concepto, salvo en la medida en que estén limitados nuestra capacidad y nuestros conocimientos.

64. El último párrafo del preámbulo dice: "Convencida de que los pueblos del mundo...". No hay aquí ninguna restricción en lo que concierne a países, grupos, partidos ni nada por el estilo.

65. No hay nada en las enmiendas que hemos propuesto y que examina ahora la Asamblea que tenga un carácter litigioso o tendencioso. No hay nada en estas enmiendas que sea contrario a la Carta, ni contrario a las decisiones que ya hemos tomado, ni contrario a la estructura de nuestra Organización. Es ése el motivo por el cual mi delegación, después de considerarlo muy detenidamente, ha introducido palabras que no tuvieran ninguno de esos significados. Enmendado, el inciso

a) del párrafo 2 de la parte dispositiva diría lo siguiente:

“Que reciba y reúna del modo que resulte más apropiado y útil la siguiente documentación acerca de los efectos de las radiaciones que se le proporcionen: (1) informes...”.

66. Vamos a designar un comité de representantes de países y a invitar a los respectivos gobiernos a que designen sus más eminentes hombres de ciencia, con sus suplentes y consultores. Durante el debate, creo que fué el representante del Reino Unido quien, si no me equivoco, expresó la esperanza de que esos representantes fueran personas muy capaces y sumamente calificadas, especialistas eminentísimos en la materia. Estoy seguro de que esa esperanza es compartida plenamente por todas las demás delegaciones. Ahora bien, yo creo que, en este estudio de la información radiológica que se le suministre, la Asamblea bien puede confiar en que ese órgano altamente respetado, contando con la ayuda del Secretario General y de los medios de que dispone nuestra Organización y, sobre todo, con la vigilancia que han pedido los representantes de la Asamblea General, utilizará todos los documentos que le lleguen, en forma responsable. Por lo tanto, no es necesario levantar vallas de ninguna clase.

67. No me opongo al empleo de las palabras originales en otros contextos, porque cualquiera que sea el parecer propio de mi delegación, estamos obligados a aceptar las decisiones generales, y estoy listo a respetarlas, si bien, durante los debates sobre la cuestión, exponemos nuestros diferentes puntos de vista.

68. La enmienda que proponemos al inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva consiste en sustituir las palabras “que proporcionen los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados” por las palabras “que se le proporcionen”.

69. Si no me equivoco, aun hoy hay grupos de humanidad — naciones, si así quiere llamárseles — agrupaciones territoriales de humanidad a los cuales no se refiere el presente proyecto de resolución, pero que sin embargo participan en las organizaciones especiales de las Naciones Unidas o se benefician de sus trabajos.

70. No me propongo abusar del tiempo de la Asamblea General para entrar en detalles sobre el asunto, pero quisiera pedir a los representantes que se sirvan considerar la primera enmienda presentada por la India así como la segunda enmienda, que es su consecuencia. La segunda enmienda tiene por objeto suprimir todas las palabras que siguen a la palabra “difusión” del inciso f) del párrafo 2 de la parte dispositiva.

71. Estimo que en vista de las obligaciones que tiene la Secretaría como órgano de las Naciones Unidas, no podemos pedir al Secretario General que se abstenga de publicar documentos, a menos que se trate de documentos secretos. Dudo muchísimo de que podamos restringir la publicación de documentos útiles a la humanidad mediante frases limitativas.

72. Repito, por lo tanto, que estas dos enmiendas no tienen carácter político. Ambas se conforman a la fraseología y a las finalidades del proyecto de resolución.

73. Además, durante los últimos días hemos oído hablar mucho de la universalidad en otro contexto. No me propongo complicar la discusión introduciendo argumentos de este carácter. Estimo que podríamos empe-

zar a adelantar algo en algún aspecto y, por lo tanto, al presentar estas enmiendas pido a quienes en el calor del debate de la Primera Comisión se pronunciaron en contra de ellas, se sirvan reconsiderar su posición y ver si les es posible no oponerse a ellas. Si no pueden aceptar nuestras enmiendas, acaso no se opondrán a ellas, y el hecho de no oponerse a ellas significaría que están dispuestos a aceptar un concepto más amplio del hombre y su medio ambiente. Ello significaría que el hombre y su medio ambiente no estarían limitados por nuestro sistema nacional o por nuestros amigos, sino por la raza humana. No alcanzo a comprender cómo desde el punto de vista de la lógica o del sentido común, o de nuestra propia integridad, puede uno oponerse a la idea de que no puede ser excluido del hombre y su ambiente todo pueblo comprendido en estas palabras.

74. Sostengo que las grandes causas y las perspectivas limitadas no se compaginan, y se dice que pocas veces es la magnanimidad la menor de todas las virtudes. Por lo tanto, pido a la Asamblea General se sirva considerar estas enmiendas y solicito de aquellas delegaciones que, en el calor del debate y en el contexto de todas las demás argumentaciones sostenidas, no pudieron aceptarlas, se sirvan reconsiderar la posición que habían asumido, y ver si les es posible no oponerse, por lo menos, a la inclusión de estas palabras.

75. Deseo dejar constancia de que las enmiendas, en caso de ser aceptadas, no modificarían de ninguna manera las decisiones de la Asamblea General en lo tocante a cualquier otro asunto. Esta es una tarea que ha de emprenderse fuera del contexto de otras resoluciones, y el poner límites en el mundo para tratar de los efectos de las radiaciones atómicas es tan inconveniente como lo sería para estudiar los datos meteorológicos, los microbios, las condiciones del clima o cosas por el estilo.

76. Podría haberme referido a otras cuestiones, pero no quiero introducir en este debate ningún elemento que pueda ser considerado ni remotamente contencioso. Por lo tanto, someto estas enmiendas a la consideración de la Asamblea General.

77. El PRESIDENTE: Reitero que las explicaciones de voto pueden referirse tanto al proyecto de resolución de la Primera Comisión como a las enmiendas presentadas por la delegación de la India. Naturalmente, cuando procedamos a votación, se empezará primero por las enmiendas de la India.

78. El Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América (*traducido del inglés*)): Acabamos de dar un paso importante para dar al mundo los beneficios de la energía atómica. Se nos pide ahora que hagamos esfuerzo para comprender los efectos peligrosos que potencialmente tiene esta energía. Desde hace mucho tiempo se reconocen los peligros potenciales de la radioactividad y con el correr de los años los hombres de ciencia han aprendido mucho acerca de este problema. Sin embargo, debemos a este respecto completar nuestros conocimientos y sobre todo debemos difundirlos de manera que sean comprensibles para todos. Esta tarea es absolutamente esencial, si se quiere que el mundo se beneficie plenamente de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

79. Los Estados Unidos atribuyen la máxima importancia a estos problemas, y prestarán, desde luego, todo su apoyo al comité científico cuya creación se propone en el presente proyecto de resolución. El representante

de mi Gobierno en ese comité será un hombre de ciencia eminente dedicado a la radiología y estará asesorado por peritos altamente calificados y especialistas en las ramas de la ciencia en que va a ocuparse el comité. Esperamos que éste se reúna lo antes posible durante el próximo año y empiece a organizar rápidamente su plan de trabajo.

80. Permítaseme pasar brevemente ahora a las enmiendas presentadas por la delegación de la India [A/L.204]. Se trata de las mismas enmiendas que, tras un minucioso debate, fueron rechazadas en la Primera Comisión. Como lo señalaron varios representantes de esa Comisión, las enmiendas presentadas por la India tienen el efecto de abrir de nuevo la discusión de cuestiones políticas acerca de las cuales ya se ha pronunciado esta Asamblea. Subrayo que tienen ese efecto, porque en su declaración, el representante de la India puntualizó que sus intenciones no eran políticas al volver a introducir esas enmiendas.

81. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos no estima que sea ésta la ocasión oportuna para volver a considerar una cuestión de esta índole. El proyecto de resolución es el fruto de estudio detenido y prolongado debate, y estimamos que debería ser aprobado en su forma actual. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos se opondrá a las enmiendas.

82. Quisiera ahora hacer algunas breves observaciones sobre las disposiciones que tomó la Quinta Comisión [A/3056] al aprobar los gastos por concepto de viajes y dietas para los miembros del comité científico.

83. La delegación de los Estados Unidos estima que estos pagos, sobre todo los de dietas, no serían compatibles con el carácter oficial del comité. A nuestro juicio, aunque ha de ser un comité de hombres de ciencia, será con todo un organismo gubernamental. El comité estará compuesto de 15 Estados, y los hombres de ciencia que representarán a esos Estados serán designados por sus Gobiernos, y no por la Asamblea General ni por el Secretario General. Por lo tanto, el pago de los gastos a esos representantes con fondos de las Naciones Unidas puede tender a crear una confusión en cuanto a su situación jurídica y a dar la impresión de que sirven o bien como asesores del Secretario General o de que prestan sus servicios independientemente, lo cual no es así. Además, a nuestro modo de ver, ello sentaría un precedente indeseable en materia de pagos de dietas para otros comités gubernamentales de esta índole.

84. Por estas razones, los Estados Unidos esperan que la Quinta Comisión querrá acaso revocar su decisión cuando vote, en segunda lectura, sobre el presupuesto definitivo. De todos modos, es importante que, sea cual fuere la decisión presupuestaria, no se confunda el carácter gubernamental de este comité.

85. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Cuando hablé por primera vez en la Primera Comisión sobre los efectos de las radiaciones atómicas, hice alusión a la falta de conocimientos científicos sobre el asunto y a los profundos temores del público de que los recientes descubrimientos en el campo de la energía atómica pudieran producir modificaciones en la naturaleza y afectasen al desarrollo biológico de la raza humana. Puse de relieve la necesidad de que las Naciones Unidas crearan un órgano que elucidara los hechos en un campo que se presta particularmente a las conjeturas.

86. Muchos de los concienzudos discursos pronunciados en la Comisión en ese momento hacían alusión

a la necesidad de establecer un comité de hombres de ciencia que, gracias a los esfuerzos de éstos, pudiera elucidar los hechos. Todos llegamos a convenir en que ésa era la mejor manera, para las Naciones Unidas, de realizar esa importante tarea, y el resultado de nuestros trabajos fué un proyecto de resolución aprobado por unanimidad, cuyo texto figura actualmente en el informe de la Primera Comisión [A/3022 y Corr. 1]. Las funciones concretas del comité científico propuesto se describen en el proyecto de resolución y no creo necesario volver a examinarlas en detalle.

87. En cuanto a las dos enmiendas al proyecto de resolución propuestas por la India [A/L.204], mi delegación no puede modificar su actitud, asumida en la Comisión, de no apoyar esas enmiendas.

88. Otro documento que examinamos ahora es el informe de la Quinta Comisión [A/3056] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión concerniente a este asunto.

89. La delegación del Reino Unido deplora que la Quinta Comisión haya rechazado la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Comisión Consultiva había recomendado que los 43.000 dólares correspondientes a los gastos estimados por concepto de viajes y dietas de 15 miembros del comité científico corrieran, conforme al principio y a la práctica admitidos en las Naciones Unidas, a cargo de los gobiernos representados en el comité y no a cargo de las Naciones Unidas. Mi delegación está enteramente de acuerdo con la Comisión Consultiva sobre este punto. Estimamos asimismo que por cuanto los miembros de ese comité serán representantes de gobiernos, sería emplear mal los fondos de las Naciones Unidas sufragar esos gastos con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas.

90. Por lo tanto, esperamos sinceramente que la Quinta Comisión, al examinar de nuevo esa cuestión durante la segunda lectura del presupuesto, decidirá, reconsiderando su posición anterior, recomendar que esa partida de gastos no se impute al presupuesto de las Naciones Unidas.

91. Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En la Primera Comisión, la delegación de la URSS ha votado a favor del proyecto de resolución relativo a los efectos de las radiaciones atómicas y hoy votará también por ese proyecto. Estimamos que este texto, aunque no figuran en él ciertas disposiciones importantes propuestas por determinadas delegaciones, no dejará de tener una influencia favorable sobre el desarrollo de la cooperación internacional en el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas en el ser humano y su medio ambiente. Sin embargo, la delegación de la URSS estima que conviene señalar que dicha resolución contiene varios defectos importantes, que ya hemos señalado a la atención de la Primera Comisión cuando examinó esta cuestión.

92. El proyecto de resolución tiene un defecto fundamental: en su decisión relativa a los efectos de las radiaciones atómicas, la Asamblea General no se ha definido con respecto a la solicitud de muchos países de que cesen los experimentos con armas atómicas porque las explosiones producen radiaciones radioactivas peligrosas para los seres humanos y el medio ambiente.

93. Al parecer de la delegación de la URSS, al examinar la cuestión de los efectos de las radiaciones ató-

micas y conociendo el peligro que presentan las radiaciones producidas por la explosión de las bombas atómicas para los seres humanos, la Asamblea General debe invitar a los Estados, sobre todo a los que poseen materias nucleares y medios de producir armas atómicas, a continuar sus esfuerzos para lograr un acuerdo sobre la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y de cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa y, como primera medida, convenir en la cesación de los experimentos con dichas armas.

94. El proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión tiene otro defecto importante: limita el desarrollo de la cooperación internacional que debe establecerse para reunir y difundir la información sobre los niveles observados de radiación ionizante y de radioactividad en el medio ambiente. A este respecto, en el proyecto no se prevé una cooperación entre todos los Estados, sino solamente entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados; sin embargo, no cabe duda de que la cuestión de los efectos de las radiaciones atómicas tiene gran importancia para todos los Estados. Para las radiaciones atómicas no existen fronteras y se propagan a todos los Estados, formen o no parte de las Naciones Unidas o de tal o cual organismo especializado.

95. Al disponer que sólo los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados podrán reunir y difundir información sobre las radiaciones atómicas, se perjudica la cooperación internacional en ese terreno, así como el desarrollo y la consolidación de las relaciones amistosas entre los Estados, en interés del mantenimiento de la paz y de la seguridad de los pueblos. Las divergencias de régimen político y económico no deben impedir que un Estado que se interese por los efectos de las radiaciones atómicas aporte su contribución para el estudio internacional de este problema. Cuantos más Estados cooperen en esa tarea, más fructuosos serán los resultados.

96. Por estas razones, la delegación de la URSS apoya las enmiendas propuestas por la delegación de la India [A/L.204] a los incisos a) y f) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

97. Varias delegaciones han recomendado que se amplíe el comité científico propuesto para que las principales partes del mundo estén mejor representadas. A este respecto, sería muy conveniente que los sabios de la República Popular de China y de Rumania participen en los trabajos de ese comité. Sin la participación de la República Popular de China, el comité científico no dispondrá de información alguna sobre los estudios relativos a las radiaciones atómicas que se llevan a cabo en esa vasta e importante región del mundo.

98. En la Primera Comisión varias delegaciones han propuesto que el comité científico previsto desempeñe funciones más amplias y que se le encargue no solamente de reunir y difundir la información sobre los niveles observados de radiación ionizante y los efectos de estas radiaciones en el ser humano y en su medio ambiente, sino también de reunir, publicar y difundir cualquier información relativa a la protección de los seres humanos contra los efectos de las radiaciones atómicas y a los medios y métodos que han de utilizarse para tratar las enfermedades debidas a esas radiaciones.

99. No se puede exagerar la importancia que tiene el proteger a los seres humanos contra los efectos peli-

gros de las radiaciones y el preparar un tratamiento adecuado para las enfermedades provocadas por dichas radiaciones. Si el Comité pudiese difundir los resultados de los trabajos efectuados en este terreno, ayudaría considerablemente a resolver los problemas planteados por los graves efectos de las radiaciones ionizantes en el hombre y en su medio ambiente. La cooperación internacional en este terreno permitiría asimismo ampliar el campo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica para el bienestar de la humanidad.

100. A fin de corregir los defectos señalados en el proyecto de resolución relativo a los efectos de las radiaciones atómicas, la delegación de la URSS ha presentado, en la Primera Comisión Política, proposiciones adecuadas. La aprobación de estas propuestas facilitaría considerablemente el desarrollo de la cooperación internacional en las cuestiones relacionadas con las radiaciones atómicas. Si los órganos de las Naciones Unidas aprueban estas propuestas al examinar ulteriormente la cuestión de los efectos de las radiaciones atómicas, sin duda contribuirán poderosamente a facilitar la cooperación internacional en ese terreno.

101. El PRESIDENTE: Con arreglo al reglamento de la Asamblea, se votará primero sobre las enmiendas propuestas por la India [A/L.204] a los incisos a) y f) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/3022 y Corr.1].

Por 21 votos a favor, 28 en contra y 8 abstenciones, queda rechazada la enmienda al inciso a) del párrafo 2.

Por 22 votos a favor, 30 en contra y 7 abstenciones, queda rechazada la enmienda al inciso f) del párrafo 2.

102. El PRESIDENTE: Vamos ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/3022 y Corr.1]. Si ningún representante pide que se proceda a votación, consideraré este proyecto de resolución como aprobado.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:

c) Programas de asistencia técnica

MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA (A/3053)

103. El PRESIDENTE: A solicitud del Comité de Asistencia Técnica, que examinó y aprobó el Programa Ampliado para 1956 y autorizó la asignación de fondos para su ejecución, el Secretario General ha transmitido a la Asamblea General el proyecto de resolución que tenemos ahora a nuestra consideración [A/3053]. Si no se formula objeción alguna, daré por aprobado el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Informe del Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas)

INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA Ad Hoc (A/3057)

El Sr. King (Liberia), Relator de la Comisión Política Ad Hoc, presenta el informe de dicha Comisión.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Ad Hoc.

104. El PRESIDENTE: Como ningún representante ha pedido la palabra para explicar su voto, someteremos a votación el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/3057].

Por 38 votos contra ninguno, y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 36 DEL PROGRAMA

Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores:

c) **Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1955;**

d) **Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1955**

INFORMES DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3051 y A/3033 y Corr. 1)

El Sr. Méndez (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de dicha Comisión.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

105. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión en relación con el tema 36 c) del programa [A/3051], fué aprobado sin objeción en la Comisión. Por consiguiente, considero que la Asamblea lo aprueba también sin objeción.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

106. El PRESIDENTE: Vamos ahora a considerar el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión en relación con el tema 36 d) del programa [A/3033 y Corr. 1]. En vista de que ningún representante ha solicitado hacer uso de la palabra para una explicación de voto, someto a votación ese proyecto de resolución.

Por 45 votos contra ninguno, y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3058)

El Sr. Méndez (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

107. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión [A/3058] fué aprobado por unanimidad en la Comisión. Por consiguiente, considero que la Asamblea General lo aprueba también por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones

INFORME DE LA SEXTA COMISIÓN (A/3028) Y DE LA QUINTA COMISIÓN (A/3052)

108. Sr. TAMMES (Países Bajos), Relator de la Sexta Comisión (*traducido del inglés*): Desde 1949, año de su primer período de sesiones, la Comisión de Derecho Internacional establecida por la Asamblea General para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación [*resolución 174 (II)*], ha presentado todos los años a la Asamblea General informes sobre la labor realizada en los respectivos períodos de sesiones.

109. El informe presentado a la Asamblea General en el actual período de sesiones [A/2934] abarca el séptimo período de sesiones de la Comisión, celebrado en Ginebra del 2 de mayo al 8 de julio de 1955. La Asamblea General remitió el informe a la Sexta Comisión para su examen.

110. En el informe de ese Comité [A/3028] que tengo el honor de presentar ahora a la Asamblea General, figura un resumen de las observaciones hechas sobre la materia en la Sexta Comisión.

111. El informe de la Comisión de Derecho Internacional está dividido en cuatro capítulos, el primero de los cuales trata de la organización del séptimo período de sesiones de la Comisión.

112. Los capítulos II y III tratan del régimen de alta mar y del régimen del mar territorial, respectivamente. El capítulo II va acompañado de un anexo que incluye un proyecto de artículos relacionados con el régimen de alta mar. Para información de la Asamblea General, la Comisión expone en estos dos capítulos los progresos realizados en lo relativo a los temas pertinentes. Ambos capítulos fueron enviados a los gobiernos, y el capítulo II fué comunicado a diversas organizaciones para que formulen sus comentarios. En estas circunstancias, la Sexta Comisión no consideró necesario hacer recomendación alguna a la Asamblea General en cuanto a los mismos.

113. En el capítulo IV, la Comisión de Derecho Internacional recomienda a la Asamblea General algunas enmiendas a los artículos 12 y 10 del Estatuto de la Comisión. La Sexta Comisión, en relación con esas enmiendas, aprobó dos proyectos de resolución, que llevan los números I y II y que, de ser aceptados por la Asamblea General, establecerían que la Comisión tiene su sede en la Oficina Europea de las Naciones Unidas, en Ginebra, según el artículo 12, y extenderían de tres a cinco años el mandato de sus miembros, según el artículo 10.

114. En el curso de los debates sobre las propuestas enmiendas al Estatuto se suscitó la cuestión de si debía enmendarse también el artículo 11, que trata del nombramiento de miembros para cubrir las vacantes que se produzcan ocasionalmente en la Comisión. La Comisión aprobó sobre este tema su proyecto de resolución III, por el cual se invita a la Comisión de Derecho Internacional a que exprese su opinión sobre la materia y se decide inscribir la cuestión en el programa provisional del undécimo período de sesiones.

115. La Sexta Comisión recomienda también a la Asamblea General la aprobación de su proyecto de

resolución número IV, en virtud del cual se publicarían documentos de la Comisión de Derecho Internacional con arreglo a principios que dicho proyecto establece.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Sexta Comisión.

116. El PRESIDENTE: Antes de ofrecer la palabra a los representantes que deseen explicar su voto, me permito indicar que la Asamblea tiene también a su consideración el informe de la Quinta Comisión [A/3052], relativo a los gastos que implican los proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión [A/3028] y una enmienda presentada por el representante de México [A/L.203] al proyecto de resolución IV. Los representantes que deseen explicar su voto pueden referirse también a dicha enmienda.

117. Sr. CASTAÑEDA (México): Quisiera decir unas cuantas palabras para presentar la enmienda sometida por mi delegación [A/L.203] relativa al proyecto de resolución IV de la Sexta Comisión.

118. En la enmienda se sugiere meramente un pequeño cambio en la terminología empleada en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que tendría por efecto sustituir la frase: "...a que dé instrucciones al Secretario General con..." por la siguiente frase: "...a que exprese sus puntos de vista, para que sirvan de guía al Secretario General..."

119. El propósito de la enmienda es poner en consonancia la terminología del párrafo con la terminología usualmente empleada en resoluciones de este tipo. Además, mi delegación cree que la expresión "instrucciones" es demasiado rígida. Parece propio usar un término más flexible en este proyecto de resolución, si se tiene en cuenta que la principal responsabilidad de su cumplimiento y aplicación corresponde al Secretario General. En todo caso, mi delegación confía que el Secretario General, desde luego, se conformará a los deseos y puntos de vista que exprese la Comisión de Derecho Internacional sobre esta cuestión.

120. Sr. TAMMES (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Deseo hablar brevemente en apoyo de la enmienda presentada por México [A/L.203] al proyecto de resolución IV.

121. En la Sexta Comisión, la delegación de los Países Bajos se manifestó en general en favor del proyecto de resolución tal como se presenta ahora. Sin embargo, abrigábamos dudas en cuanto a la propiedad de las palabras del párrafo 3 de la parte dispositiva: "a que dé instrucciones al Secretario General". Tal como se señaló ya durante los debates de la Comisión, es dudoso que la Comisión de Derecho Internacional tenga autoridad para dar instrucciones al Secretario General. Por otra parte, como se adujo ya en la Comisión, la frase "a que exprese sus puntos de vista", no es mucho más apropiada porque parece poner en duda el derecho de la Comisión de Derecho Internacional a adoptar la decisión final sobre la publicación de esos documentos. Si se incluyera la expresión "para que sirvan de guía al Secretario General," la redacción del párrafo 3 estaría más equilibrada y sería mucho más satisfactoria que como aparece ahora.

122. En consecuencia, mi delegación apoya calurosamente la enmienda propuesta por la delegación de México.

123. El PRESIDENTE: Procederemos ahora a votar sobre los tres primeros proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión [A/3028].

Por 55 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 46 votos contra 4 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 57 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III.

124. El PRESIDENTE: Vamos ahora a someter a votación el proyecto de resolución IV, respecto del cual México ha presentado una enmienda [A/L.203]. Con arreglo a las disposiciones del reglamento, se votará primero sobre esta enmienda.

Por 56 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

125. El PRESIDENTE: Votaremos ahora sobre el proyecto de resolución IV, con las enmiendas introducidas.

Por 43 votos contra 2¹ y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución con las enmiendas introducidas.

TEMA 30 DEL PROGRAMA

Cuestión del Africa Sudoccidental:

a) Procedimiento de votación que deberá seguirse en las cuestiones relativas a informes y peticiones concernientes al Territorio del Africa Sudoccidental: opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia;

b) Informe de la Comisión para el Africa Sudoccidental

INFORME DE LA CUARTA COMISIÓN (A/3043)

El Sr. Massonet (Bélgica), Relator de la Cuarta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Cuarta Comisión.

126. El PRESIDENTE: Como son varios los proyectos de resolución sometidos a la decisión de la Asamblea General, pido a los representantes que van a fundar su voto, que lo hagan antes de que procedamos a votación, y que se refieran a todos los puntos que están en debate.

127. Sr. ESKEKUND (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Deseo explicar mi voto sobre el proyecto de resolución V.

128. Mi delegación desearía que se enmendara el párrafo 3, último de la parte dispositiva.

129. Este año, la Cuarta Comisión no estudió el fondo de este proyecto de resolución. Dicho proyecto fué examinado durante el noveno período de sesiones de la Asamblea General, y ésta decidió [501a. sesión] esperar a que la Corte Internacional de Justicia emitiera su opinión sobre el procedimiento de votación. Me parece, sin embargo, que a partir del año pasado las circunstancias han cambiado en diversos aspectos. Por esta razón quisiera proponer que se enmiende el párrafo 3 del proyecto de resolución V, de manera que su texto fuera el siguiente:

¹ Después de celebrada la sesión, la delegación de Francia informó al Secretario General que deseaba dejar constancia de que había votado en contra del proyecto de resolución IV.

"Expresa la esperanza de que el Gobierno de la Unión Sudafricana pueda considerar nuevamente este asunto."

130. Abrigo la viva esperanza de que se apruebe esta enmienda, lo cual haría posible que mi delegación votara a favor del proyecto de resolución en su totalidad.

131. No obstante, si esta enmienda no obtuviera la mayoría de dos tercios necesaria para su aprobación, propongo que se enmiende el párrafo 3 de manera que en vez de "al Presidente de la Asamblea General" diga "al Secretario General". Considero que, en conjunto, sería preferible que en vez del Presidente de la Asamblea General fuera el Secretario General quien efectuara la tarea encomendada en dicho párrafo. Por supuesto, esta tarea es de importancia — de gran importancia — pero no está situada en la alta esfera política donde el Presidente de nuestra augusta Asamblea debe normalmente actuar.

132. Mi delegación no podrá votar a favor de los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución en su forma actual. Quiero que este hecho sea conocido por la Asamblea General, no porque ello haya de ejercer gran influencia, sino porque considero que es justo hacerlo así en el momento en que presento una enmienda.

133. El PRESIDENTE: Las indicaciones del representante de Dinamarca serán consideradas en su oportunidad.

134. La Asamblea procederá ahora a votación sobre los primeros cuatro proyectos de resolución recomendados por la Cuarta Comisión [A/3043].

Por 54 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 44 votos contra dos y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 47 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Por 50 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

135. El PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de resolución V. Votaremos, primero, la primera enmienda presentada por Dinamarca que propone substituir el párrafo 3 de la parte dispositiva por el siguiente:

"Expresa la esperanza de que el Gobierno de la Unión Sudafricana pueda considerar nuevamente este asunto."

Hay 9 votos a favor, 8 en contra y 35 abstenciones. No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda rechazada la enmienda.

136. El PRESIDENTE: Corresponde considerar la segunda enmienda de Dinamarca al mismo proyecto de resolución, consistente en substituir las palabras "el Presidente de la Asamblea General" por "el Secretario General", en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Queda aprobada la enmienda.

137. El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución V, con la enmienda introducida.

Por 45 votos contra 7 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución, con la enmienda introducida.

138. El PRESIDENTE: Vamos ahora a votar sobre los cinco proyectos de resolución restantes.

Por 45 votos contra 2 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

Por 43 votos contra 2 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

Por 45 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.

Por 32 votos contra 5 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX.

Por 34 votos contra 6 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.